

PEE- AYUDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS EN PRÁCTICAS "CONTRATOS PUENTE" — CONVOCATORIA 2015/2016 CÓDIGO OPERACIÓN: 05/8.2.4.2/2016/00007

D.E.C.A.

Nº REGISTRO

8.2.4.2 Ayudas al Empleo para la Contratación de Jóvenes			BDNS: 359447		
Cofinanciación	Programa Operativo de Empleo Juvenil del FSE para el periodo 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 91,89%) Eje Prioritario 5 Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en lo sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil IEJ/FSE ObjetivoTemático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral Prioridad de Inversión 8.2. La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrado en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidade marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil				
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Economía, Empresas y Empleo - DG Programas de Empleo				
Normativa Reguladora	Decreto 213/2015, de 27/10/2015, por el que se aprueba el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. [2015/13122]. Corrección de errores del Decreto 213/2015, de 27/10/2015, por el que se aprueba el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. [2015/13601]. Decreto 29/2016, de 05/07/2016, por el que se modifica el Decreto 213/2015.				
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Formalización de contratos en prácticas de personas jóvenes con titulación superior.				
PÁGINA WEB	http://empleoyformacion.jccm.es/principal/empresas/ayudas-para-la-cualificacion-e-insercion-de-personas-desempleadas-convocatoria-2018/ayudas-para-la-formalizacion-de-contratos-en-practicas/				
Coste de la operación	3.308.287,02 €	Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	660 personas desempleadas, incluidas las de larga duración (336 hombres y 324 mujeres)		
Instrumento de Gestión	Convocatoria de subvenciones				
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Baremos Estándar de Costes Unitarios				
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas, las comunidad de bienes, las sociedades civiles y las entidades sin ánimo de lucro que realicen contrataciones de trabajadores con las condiciones establecidas el presente decreto.				
Personas Destinatarias	 a) Jóvenes menores de 30 años, o menores de 35 años si tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, que, con anterioridad al inicio de la relación laboral se encuentren desempleados e inscritos como demandantes de empleo en las oficinas de empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. b) Jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil con fecha anterior al inicio de la relación laboral. Ambos colectivos deberán estar en posesión de un título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o título oficialmente reconcomidos como equivalentes, o de certificado de profesionalidad, que habiliten para el ejercicio profesional del puesto d trabajo u ocupación a desempeñar. 				



PEE- AYUDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS EN PRÁCTICAS "CONTRATOS PUENTE" — CONVOCATORIA 2015/2016

D.E.C.A.

Código Operación: 05/8.2.4.2/2016/00007				
8.2.4.2 Ayudas al Empleo para la Contratación de Jóvenes				
FORMA DE PAGO	 El pago de las ayudas se ingresará en la cuenta bancaria indicada por los beneficiarios en el modelo normalizado de solicitud, procediéndose al abono total de las mismas junto con la resolución de concesión de la subvención, una vez realizada la comprobación del contrato de trabajo, el alta en seguridad social de la persona contratada en la empresa y el cumplimiento del resto de los requisitos previstos en el presente decreto. En todo caso, dicho pago no podrá realizarse en tanto los beneficiarios no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración de la Junta o sean deudores por resolución de reintegro. 			
IMPORTE DE LAS AYUDAS	El importe de la subvención para la formalización de los contratos en prácticas será de 5.140 €, para doce meses de contratación a tiempo completo (*) En todo caso la retribución de la persona contratada será la establecida en Convenio Colectivo o en la normativa laboral aplicable.			
Presentación de Solicitudes	 El plazo máximo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación del Decreto hasta el día 31 de octubre d 2016. Las solicitudes relativas a los contratos en prácticas se dirigirán a la Dirección General competente en materia de empleo. Las solicitudes se presentaran únicamente mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de l Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https: //www.jccm. es). Al presentarse de esta forma, los documento originales podrán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma. No se admitirán a trámite, las solicitude presentadas por medios distintos, al anteriormente señalado. 			
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Desde el 31 de octubre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2017			
Documentación requerida	 Anexo I.BSolicitud de subvención por la formalización de contrato en prácticas "Contrato Puente" (Plan Extraordinario por el Em La Mancha. Programa de Iniciativa para el Empleo y la Cualificación Joven) Declaraciones responsables que se incluyen en los formularios de solicitud. Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente, Código de Identificación Fiscal de apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica. Contrato en prácticas, en el que conste expresamente una cláusula que indique "La presente acción será objeto de cofinanciac Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha o por el Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Solo es persona física, documentación acreditativa del poder de su representante en su caso. 	Iniciativa para el Empleo y la Cualificación Joven) es que se incluyen en los formularios de solicitud. itución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente, Código de Identificación Fiscal (CIF) y escritura ersona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica. el que conste expresamente una cláusula que indique "La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el onal FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha o por el Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo.		
	- Autorización de la persona contratada, para comprobar sus datos laborales y académicos, así como declaración de ser conocedora de que la ayuda está cofinanciada por el FSE (Anexo II del Decreto)			